

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 005 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO TÁMARA OBRAS POR IMPUESTOS 2023

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TÁMARA, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”

NOVIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	6
3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES	7
3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	9
3.1.1. CONSORCIO LIMASA 2023	9
3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	9
3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	11
Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: 0 puntos	12
3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	12
3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	16
Puntaje obtenido por oferta económica: 18,73 puntos	16
3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	16
Puntaje obtenido promoción a la industria local 10 puntos	16
3.1.1.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	17
Puntaje obtenido evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional 5 puntos	17
3.1.1.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	17
Puntaje obtenido evaluación técnico en campo perteneciente a comunicações vulnerables 0 puntos	17
3.1.2. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S. BIC	17
3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	17
3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	20
Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: 30 puntos	20
3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	20
3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	24
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,28 puntos	24
3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	24
Puntaje obtenido por evaluación industria local: 10 puntos	24
3.1.2.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	25
Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos	25
3.1.2.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	25
Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunicações vulnerables: 0 puntos	25
3.1.3. CONSORCIO SODES 2023	25
3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	25

3.1.3.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	28
	Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: 0 puntos	28
3.1.3.3.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA.....	28
3.1.3.4.	RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA.....	32
	Puntaje obtenido por oferta económica: 19,14 puntos	32
3.1.3.5.	RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL.....	32
	Puntaje obtenido por evaluación industria local: 10 puntos.....	32
3.1.3.6.	EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	32
	Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos	32
3.1.3.7.	EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES.	32
	Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: 5 puntos	32
3.1.4.	INSERGROUP – ISG S.A.S.....	33
3.1.4.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.....	33
3.1.4.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	34
	Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: 0 puntos	35
3.1.4.3.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA.....	35
3.1.4.4.	RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA.....	39
	Puntaje obtenido por oferta económica: 19,04 puntos	39
3.1.4.5.	RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL.....	39
	Puntaje obtenido por evaluación industria local: 10 puntos.....	39
3.1.4.6.	EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	40
	Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos	40
3.1.4.7.	EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES.	40
	Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: 5 puntos	40
3.2	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	40
3.3	RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES	40
3.4	RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	41

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 005 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TÁMARA, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”** y cuyo cierre se efectuó el once (11) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a las 10:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	11/10/2023 10:00 AM	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	NA	(6) Correos recibidos el 10/10/2023: 6:12 P.m. 6:15 P.m. 6:17 P.m. 6:20 P.m. 6:22 P.m. 6:24 P.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		RM INGENIEROS SAS*	N/A	(3) Correos recibidos el 11/10/2023: 7:54 a.m. 9:18 a.m. 9:42 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO LIMASA 2023	MARÍA E. VERAGARA CARRASCAL (60%) - LINO A. MENDOZA VELASQUEZ (40%)	(5) Correos recibidos el 11/10/2023: 9:28 a.m. 9:30 a.m. 9:32 a.m. 9:33 a.m. 9:35 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		CONSORCIO BDCO23	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	(6) Correos recibidos el	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
5			(60%) - DAIMCO S.A.S. (40%)	11/10/2023: 9:38 a.m. 9:40 a.m. 9:51 a.m. 9:52 a.m. 9:52 a.m. 9:53 a.m.			
		CONSORCIO FIDUEDUCAR	INGEPLAN.CO S.A.S BIC (60%) - ARENAS DE LA HOZ INGENIERIA SAS (40%)	(8) Correos recibidos el 11/10/2023: 9:37 a.m. 9:38 a.m. 9:39 a.m. 9:39 a.m. 9:42 a.m. 9:43 a.m. 9:45 a.m. 9:53 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
		SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	NA	(4) Correos recibidos el 11/10/2023: 9:37 a.m. 9:38 a.m. 9:39 a.m. 9:39 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
		CONSORCIO SODES 2023	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. (60%) - SODIARK CONSTRUCCIONES SAS (40%)	(3) Correos recibidos el 11/10/2023: 9:40 a.m. 9:40 a.m. 9:40 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		INSERGROUP ISG SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 11/10/2023: 9:46 a.m. 9:48 a.m. 9:58 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
9		CONSORCIO GESTIÓN JA	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S (60%) - ARM CONSULTING S.A.S (40%)	(7) Correos recibidos el 11/10/2023: 9:51 a.m. 9:52 a.m. 9:55 a.m. 9:56 a.m. 9:56 a.m. 9:58 a.m. 10:00 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
10	11/10/2023 10:00 AM	CONSORCIO INTERTAMARA*	N/A	(2) Correos recibidos el 11/10/2023: 9:57 a.m. 10:05 a.m.	EXTEMPORANEO	Recibido en término	NO RECIBIDO

***Nota 1** se deja constancia que el proponente No.2 fue rechazado toda vez que, fue llamado en 3 ocasiones en dos rondas, durante la audiencia de cierre para que proporcionara su contraseña de acceso a la oferta económica, sin embargo, no se hizo presente. La anterior causal de rechazo se encuentra estipulada en los términos de referencia.

***Nota 2** se deja constancia que el proponente No.10 fue rechazado, toda vez que los correo se recibieron de manera extemporánea. La anterior causal de rechazo se encuentra estipulada en los términos de referencia.

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P3	CONSORCIO LIMASA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	CONSORCIO BDCO23	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P5	CONSORCIO FIDUEDUCAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P6	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P7	CONSORCIO SODES 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P8	INSERGROUP ISG SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P9	CONSORCIO GESTIÓN JA	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TÁMARA, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”**, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTOS	
Experiencia adicional del equipo de trabajo	Experiencia específica del director de interventoría	30	60
	Experiencia específica adicional del coordinador de interventoría	30	
Oferta económica		20	
Promoción a la industria local		10	
Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional		5	
Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables		5	
TOTAL		100	

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección, conforme a los cuales se determinará la formula o procedimiento a aplicar, según como se muestra a continuación.

La asignación del método de evaluación según TRM:

RANGO	Nº	MÉTODO
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

Media aritmética

Este método consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{Xi}{n}$$

Donde,

X = Media Aritmética

Xi = Valor de la oferta sin decimales

n = Número total de ofertas válidas presentadas

Obtenido la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Puntaje para X_A , $i =$ Puntaje Máximo * $\left(1 - \frac{(X-V)}{X}\right)$ Para valores menores o iguales a X

Puntaje Máximo * $\left(1 - 2 * \frac{(X-V)}{X}\right)$ Para valores mayores a X

Dónde:

X= Media Aritmética

V= Valor de cada una de las ofertas sin decimales

i= Número de la oferta

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media aritmética de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

	Proponente	Valor Propuesta
P3	CONSORCIO LIMASA 2023	753.936.400,00
P6	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S. BIC	819.747.684,00
P7	CONSORCIO SODES 2023	822.486.350,00
P8	INSERGROUP ISG S.A.S.	824.536.125,00

Según esto determinamos:

X= \$

Este es el valor de la media aritmética que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. CONSORCIO LIMASA 2023

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría y residente de interventoría cuentan con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de cinco (5) años.</p> <p>Sin embargo, no allega documentación que permita validar la experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o gerente o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. Además, tampoco</p>	NO CUMPLE	5 correo - sobre 3 requisitos ponderables - Hoja de vida director de interventoria // Hoja de vida residente de Interventoria // Anexo No. 11 Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>Director de interventoría:</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 10 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 30 puntos.</p> <p>Residente de interventoría:</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como residente de obra civil en proyectos</p>	<p>allega documentación que permita validar una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa para el perfil de residente de interventoría.</p>		

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>de infraestructura institucional y/o educativa (10 puntos)</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 30 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			

**3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO
PUNTAJE OBTENIDO**

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
Puntaje director	0
Puntaje residente	0
Total Puntaje	0

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **0 puntos**

3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)		52,49%
2,1	Prima annual	8,33%	
2,2	Cesantía annual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	0,08%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	7,83%	
2,6	Subsidio familiar	0,01%	
2,7	SENA	0,01%	
2,8	ICBF	0,01%	
2,9	Seguros de ley	0,01%	
2,10	Indemnización de ley	0,01%	
2,11	Otros		
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,20%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	

3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)		36,51%
3,1	Gastos directos no reembolsables		
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,90%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,40%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,20%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,90%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,80%	
3.1.8	Jubilaciones	0,70%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,60%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,20%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,30%	
3.1.12	Sistematización administración	1,20%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		
3.2.1	Personal administrativo	2,30%	
3.2.2	Personal técnico no factorable	2,40%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,30%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,70%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,70%	
3.3.2	Seguros	1,50%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	1,80%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	5,11%	5,11%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	1,00%	1,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		190,00%	190,00%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	10,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director.	persona	1	50%	12	\$ 8.000.000	\$ 48.000.000	48.000.000	
Ingeniero residente.	persona	1	100%	9	\$ 5.000.000	\$ 45.000.000	45.000.000	
Profesional dotación mobiliario.	persona	1	100%	7	\$ 4.000.000	\$ 28.000.000	28.000.000	
Profesional dotación TIC.	persona	1	100%	3	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000	12.000.000	
Profesional seguimiento al proceso de formación a docentes.	persona	1	100%	3	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000	12.000.000	
Tecnólogo en inventario, dotación y logística.	persona	2	100%	4	\$ 2.500.000	\$ 20.000.000	20.000.000	
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos	persona	1	100%	2	\$ 2.200.000	\$ 4.400.000	4.400.000	
Inspector de obra.	persona	3	100%	9	\$ 2.000.000	\$ 54.000.000	54.000.000	
Inspector SISOMA.	persona	1	100%	9	\$ 4.000.000	\$ 36.000.000	36.000.000	
Profesional jurídico.	persona	1	25%	9	\$ 4.000.000	\$ 9.000.000	9.000.000	
Profesional financiero y administrativo.	persona	1	25%	12	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000	12.000.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 280.400.000,00	280.400.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,90	1,90	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 532.760.000,00	532.760.000	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Viaticos (Director y/o Especialistas)	DIA	12	100%	1	\$ 400.000,00	\$ 4.800.000,00	4.800.000	
Control de calidad - ensayos de laboratorio (incluye todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y verificación de las actividades a realizar) (No incluye la toma de muestras en campo)	MES	12	100%	1	\$ 3.400.000,00	\$ 40.800.000,00	40.800.000	
Oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos)	MES	12	100%	1	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	36.000.000	
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.)	MES	12	100%	1	\$ 800.000,00	\$ 9.600.000,00	9.600.000	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	MES	12	100%	1	\$ 800.000,00	\$ 9.600.000,00	9.600.000	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 96.000.000,00	100.800.000	
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 628.760.000,00	633.560.000	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 119.464.400,00	120.376.400	
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 748.224.400,00	753.936.400	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$753.936.400,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada si presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,9. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	CUMPLE

3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **18,73 puntos**

3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local **10 puntos**

3.1.1.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) tecnólogo en inventario, dotación y logística adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional 5 puntos

3.1.1.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Sin embargo, no allega certificación correspondiente que indique pertenezca a la población vulnerable

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido evaluación técnico en campo perteneciente a comunicades vulnerables 0 puntos

3.1.2. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S. BIC

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>Director de interventoría: a) Contar con una experiencia específica adicional a la</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de cinco (5) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. Presenta documentación que permite verificar que</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>4 correo - No. 3 requisitos ponderables - 18 req pond exp adic equ.pdf</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 10 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 30 puntos.</p> <p>Residente de interventoría:</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa (10 puntos)</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 30 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p>el director de interventoría cumple con el perfil mínimo establecido en el anexo No.7 y la experiencia adicional requerida, obteniendo 30 puntos por este criterio ponderable.</p> <p>Además, la documentación que allega para validar una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa para el perfil de residente de interventoría no cumple con lo establecido en los TDR.</p>		

3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
Puntaje director	30
Puntaje residente	0
Total Puntaje	30

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **30 puntos**

3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	48,00%	47,60%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social	0,00%	16,35%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	0,00%	0,00%
2,8	ICBF	0,00%	0,00%
2,9	Seguros de ley	0,01%	0,01%
2,10	Indemnización de ley	0,40%	0,40%
2,11	Otros	0,40%	5,01%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	37,00%	37,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables		
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,28%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,01%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,01%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,70%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	190,00%	189,60%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	12,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director.	persona	1	50%	12	\$ 9.000.000	\$ 54.000.000	54.000.000	
Ingeniero residente.	persona	1	100%	9	\$ 6.500.000	\$ 58.500.000	58.500.000	
Profesional dotación mobiliario.	persona	1	100%	7	\$ 4.500.000	\$ 31.500.000	31.500.000	
Profesional dotación TIC.	persona	1	100%	3	\$ 4.500.000	\$ 13.500.000	13.500.000	
Profesional seguimiento al proceso de formación a docentes.	persona	1	100%	3	\$ 4.200.000	\$ 12.600.000	12.600.000	
Tecnólogo en inventario, dotación y logística.	persona	2	100%	4	\$ 3.500.000	\$ 28.000.000	28.000.000	
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos	persona	1	100%	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000	5.000.000	
Inspector de obra.	persona	3	100%	9	\$ 2.500.000	\$ 67.500.000	67.500.000	
Inspector SISOMA.	persona	1	100%	9	\$ 3.000.000	\$ 27.000.000	27.000.000	
Profesional jurídico.	persona	1	25%	9	\$ 5.000.000	\$ 11.250.000	11.250.000	
Profesional financiero y administrativo.	persona	1	25%	12	\$ 5.500.000	\$ 16.500.000	16.500.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 325.350.000,00	325.350.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,900	1,896	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 618.165.000,00	616.863.600	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Costos administrativos (oficina)	MES	1	100%	12	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00	12.000.000	
Viativos y desplazamientos	MES	1	100%	12	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00	48.000.000	
comunicaciones y equipos	MES	1	100%	12	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00	12.000.000	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 72.000.000,00	72.000.000	
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 690.165.000,00	688.863.600	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 131.131.350,00	130.884.084	
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 821.296.350,00	819.747.684	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$819.747.684 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada si presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,9. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	CUMPLE

3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,28 puntos**

3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido por evaluación industria local: **10 puntos**

3.1.2.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) tecnólogo en inventario, dotación y logística adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.2.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos s dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Sin embargo no allega certificación correspondiente que indique pertenezca a la población vulnerable

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

3.1.3. CONSORCIO SODES 2023

3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de cinco (5) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisor en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. Adicionalmente, se</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>1 Correo - Correo N. 3 - LPA 005 2023 - Correo N. 3.pdf Pág. 1-37</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>Director de interventoría:</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 10 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 30 puntos.</p> <p>Residente de interventoría:</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa (10 puntos)</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 30 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p>compromete a que el coordinador Coordinador técnico de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años en interventoría o supervisión técnica de contratos de dotación de mobiliario o de plantas.</p> <p>Presenta documentación soporte donde se valida el perfil profesional mínimo requerido y la experiencia del director de interventoría y residente de interventoría. Sin embargo no allega documentación que permita validar la experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o gerente o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. Además, tampoco allega documentación que permita validar una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa para el perfil de residente de interventoría.</p>		

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
Puntaje director	0
Puntaje residente	0
Total Puntaje	0

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **0 puntos**

3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	51,21%	51,21%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social	20,35%	20,35%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	0,00%	0,00%
2,8	ICBF	0,00%	0,00%
2,9	Seguros de ley	0,01%	0,01%
2,10	Indemnización de ley	0,01%	0,01%
2,11	Otros	5,01%	5,01%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	32,79%	32,79%
3,1	Gastos directos no reembolsables	11,18%	11,18%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,17%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,01%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	14,60%	14,60%
3.2.1	Personal administrativo	7,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	4,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,80%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,80%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	4,01%	4,01%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,01%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	6,00%	6,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	190,00%	190,00%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director.	persona	1	50%	12	\$ 7.500.000	\$ 45.000.000	45.000.000
Ingeniero residente.	persona	1	100%	9	\$ 5.500.000	\$ 49.500.000	49.500.000
Profesional dotación mobiliario.	persona	1	100%	7	\$ 4.000.000	\$ 28.000.000	28.000.000
Profesional dotación TIC.	persona	1	100%	3	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000	12.000.000
Profesional seguimiento al proceso de formación a docentes.	persona	1	100%	3	\$ 4.500.000	\$ 13.500.000	13.500.000
Tecnólogo en inventario, dotación y logística.	persona	2	100%	4	\$ 2.850.000	\$ 22.800.000	22.800.000
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos	persona	1	100%	2	\$ 2.850.000	\$ 5.700.000	5.700.000
Inspector de obra.	persona	3	100%	9	\$ 2.850.000	\$ 76.950.000	76.950.000
Inspector SISOMA.	persona	1	100%	9	\$ 2.850.000	\$ 25.650.000	25.650.000
Profesional jurídico.	persona	1	25%	9	\$ 5.000.000	\$ 11.250.000	11.250.000
Profesional financiero y administrativo.	persona	1	25%	12	\$ 4.500.000	\$ 13.500.000	13.500.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 303.850.000,00	303.850.000
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,900	1,900
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 577.315.000,00	577.315.000
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
GASTOS DE TRANSPORTE	MES	1	100%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 45.000.000,00	45.000.000
GASTOS DE HOSPEDAJE	MES	1	100%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 36.000.000,00	36.000.000
GASTOS DE ALIMENTACION	MES	1	100%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 31.500.000,00	31.500.000
GASTOS DE COMUNICACIÓN	MES	1	100%	9	\$ 150.000,00	\$ 1.350.000,00	1.350.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 113.850.000,00	113.850.000
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 691.165.000,00	691.165.000
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 131.321.350,00
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 822.486.350,00	822.486.350

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$822.486.350 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.		
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	CUMPLE
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,9. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	CUMPLE

3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,14 puntos**

3.1.3.5. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido por evaluación industria local: **10 puntos**

3.1.3.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.3.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable, allega certificado que permite validar que pertenece a la comunidad afrocolombiana.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

3.1.4. INSERGROUP – ISG S.A.S.

3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>Director de interventoría:</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 10 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de cinco (5) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. Sin embargo No cumple porque no acreditan el tiempo solicitado que es 5 años de experiencia general y hasta 3 años adicionales de experiencia específica.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>3 Correo - 3. Requisitos ponderables insergroup isg sas - Pág. 2 - 13</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 30 puntos.</p> <p>Residente de interventoría:</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa (10 puntos)</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 30 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			

3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
Puntaje director	0
Puntaje residente	0
Total Puntaje	0

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **0 puntos**

3.1.4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	65,82%	65,82%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	4,16%
2,5	Seguridad social		29,00%
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	0,50%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	2,00%	2,00%
2,8	ICBF	3,00%	3,00%
2,9	Seguros de ley	1,00%	1,00%
2,10	Indemnización de ley	1,00%	1,00%
2,11	Otros		4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	14,18%	14,18%
3,1	Gastos directos no reembolsables		7,24%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,61%	
3.1.2	Servicios públicos	0,61%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,61%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.4	Útiles y papelería	0,61%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,60%	
3.1.6	Capacitación personal	0,60%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,60%	
3.1.8	Jubilaciones	0,60%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,60%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,60%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,60%	
3.1.12	Sistematización administración	0,60%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		2,40%
3.2.1	Personal administrativo	0,60%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,60%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,60%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,60%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		2,40%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,60%	
3.3.2	Seguros	0,60%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,60%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,60%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,14%	2,14%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		190,00%	190,00%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director.	persona	1	50%	12	\$ 5.000.000	\$ 30.000.000	30.000.000
Ingeniero residente.	persona	1	100%	9	\$ 4.500.000	\$ 40.500.000	40.500.000
Profesional dotación mobiliario.	persona	1	100%	7	\$ 4.000.000	\$ 28.000.000	28.000.000
Profesional dotación TIC.	persona	1	100%	3	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000	12.000.000
Profesional seguimiento al proceso de formación a docentes.	persona	1	100%	3	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000	12.000.000
Tecnólogo en inventario, dotación y logística.	persona	2	100%	4	\$ 3.000.000	\$ 24.000.000	24.000.000
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos	persona	1	100%	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000	5.000.000
Inspector de obra.	persona	3	100%	9	\$ 2.500.000	\$ 67.500.000	67.500.000
Inspector SISOMA.	persona	1	100%	9	\$ 2.500.000	\$ 22.500.000	22.500.000
Profesional jurídico.	persona	1	25%	9	\$ 4.500.000	\$ 10.125.000	10.125.000
Profesional financiero y administrativo.	persona	1	25%	12	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000	12.000.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 263.625.000,00	263.625.000
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,900	1,900
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 500.887.500,00	500.887.500
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Gastos de transporte y viáticos	MES	1	100%	12	\$ 10.000.000,00	\$ 120.000.000,00	120.000.000
Papelería	MES	1	100%	12	\$ 6.000.000,00	\$ 72.000.000,00	72.000.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 192.000.000,00	192.000.000
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 692.887.500,00	692.887.500
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 131.648.625,00	131.648.625
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 824.536.125,00	824.536.125

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$824.536.125 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE	
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE	
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones		
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE	
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE	
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	CUMPLE	
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,9. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	CUMPLE	

3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,04 puntos**

3.1.4.5. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido por evaluación industria local: **10 puntos**

3.1.4.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.4.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable y además allega certificado de desplazamiento forzado por parte del ministerio del interior.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

3.2 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Remitirse al documento de respuesta de observaciones publicado en la página web: <https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos-96/>

3.3 RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7.1 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P3	CONSORCIO LIMASA 2023	33,73
P6	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S. BIC	64,28
P7	CONSORCIO SODES 2023	39,14
P8	INSERGROUP ISG S.A.S.	39,04

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROponente	PUNTAJE
1	P6	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S. BIC	64,3
2	P7	CONSORCIO SODES 2023	39,1
3	P8	INSERGROUP - ISG S.A.S.	39,0
4	P3	CONSORCIO LIMASA 2023	33,7

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC**

3.4 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR




Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TÁMARA, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”** a SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC por el valor de **OCHOSIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$819.747.684,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica el veintiocho (28) día del mes de noviembre del año 2023.

Publíquese,

ORIGINAL
FIRMADO

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO TAMARA OBRAS POR
IMPUESTOS 2023

Firma, 	Firma, 
Nombre: José Pumarejo Medina	Nombre: Andrea Fernández
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO TAMARA OBRAS POR IMPUESTOS 2023	Evaluador técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO TAMARA OBRAS POR IMPUESTOS 2023
Firma, 	
Nombre: Marco Annicchiarico Plata	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO TAMARA OBRAS POR IMPUESTOS 2023	

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador financiero Obras por Impuestos. *D. Villa*

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos. *M. Franco*

Revisó y aprobó: Jose Pumarejo– Coordinador jurídico Obras por Impuestos 